

“El Poder Judicial, luego de siete meses, la verdad es que ha hecho poco, no arranca”

09/11/2020

La pandemia ha sido, entre otros factores, una de las razones por las cuales las causas penales se han visto severamente frenadas. Al respecto habló con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael el presidente del Colegio de Abogados local, Martín Buscemi.

Señaló que “la situación está lejos de ser óptima, de haber mejorado o de funcionar bien, como lo merece un servicio esencial, como es el servicio de justicia”. “Partamos de la base de algo muy esencial: estamos hablando del Poder Judicial, uno de los poderes del Estado; pero más allá de eso, estamos hablando del servicio de justicia, entonces es algo que no debería haberse visto resentido nunca durante la cuarentena, debería haber funcionado siempre, con una guardia, correctamente, con los plazos procesales funcionando correctamente. Partiendo de esa base, nosotros desde la colegiación (los cuatro colegio de abogados que hemos trabajado mucho durante esta pandemia), hemos sido muy respetuosos con respecto a la situación de salud que se está viviendo, que ha sido y sigue siendo muy grave, pero estamos viendo con preocupación que el Poder Judicial, luego de siete meses, la verdad es que ha hecho poco, no arranca”, criticó y agregó que debería ser la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, la responsable de darle fin a esta situación. Recordó que cuando comenzó la cuarentena (en marzo), se inhabilitaron todas las causas y todos los plazos en el Poder Judicial, salvo por algunas cuestiones excepcionales, como –en materia penal– la resolución de la situación de algunos detenidos, o algunas cuestiones de Familia muy puntuales. Luego, la Corte,

a medida que salía la normativa nacional y las prórrogas de la cuarentena, fue habilitando algunos procesos que entendía que eran urgentes. Pero el 1 de junio se levantaron todas las restricciones y desde ese día, los abogados deben presentar los escritos en los plazos establecidos legalmente. Eso acortó mucho el tiempo para presentar recursos, hacer contestaciones y demás trámites, lo cual no fue criticado por ellos. No obstante, la Corte sigue suspendiendo los plazos para dictar resoluciones, lo cual quiere decir que se puede presentar un recurso dentro de los plazos que establece el Código Procesal, pero adentro, el Poder Judicial se puede tomar cualquier plazo para resolver. “En la Segunda Circunscripción, ha habido fueros que han mostrado una muy buena predisposición con respecto al punto de que se están dictando resoluciones con esfuerzo, dentro de los plazos y el ejemplo claro son las cámaras laborales, que están haciendo audiencias virtuales remotas desde abril”, expresó y añadió que en otros fueros, desde el inicio de la cuarentena, hay enormes demoras, entre ellos el Fuero de Familia y el Fuero Civil.

Además, se reclama desde antes de marzo el nombramiento de personal. Buscemi lamentó que a pesar de la cantidad de causas, el Juzgado de Familia no tenga una adecuada cantidad de personal.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/11/Martin-Buscemi.mp3>